



“ TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN APOYO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE JICOSUR Y FIDEICOMISO DEL FONDO ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO (FEPAJ)”

DICIEMBRE 2021



1.- Nombre

Contratación de auxiliar administrativo en apoyo al convenio celebrado entre JICOSUR y fideicomiso del fondo estatal de protección al ambiente del estado de Jalisco (FEPAJ)”

2.-Justificacion

La JICOSUR requiere contratar el servicio de un prestador de servicios técnicos para dar seguimiento, Programa de Trabajo del convenio de colaboración convenio celebrado entre JICOSUR y fideicomiso del fondo estatal de protección al ambiente del estado de Jalisco (FEPAJ)”

3. Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 51 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR, se emiten los presentes términos de referencia.

4. Relación con otros programas y estudios

No existe relación con otros programas o estudios existentes en la JICOSUR.

5. Ámbito de aplicación

Estado de Jalisco, en el área de influencia de la JICOSUR particularmente en los municipios de: Tomatlán, Cihuatlán y La Huerta.

6.- Objetivos

El seguimiento y supervisión técnica a los siguientes proyectos aprobados conforme al programa de trabajo en los sitios RAMSAR costeros de Jalisco.



7.- Descripción metodológica

El técnico contratado deberá mantener una estrecha coordinación con la Dirección y áreas operativas de la JICOSUR para el seguimiento y programación de actividades en cada proyecto; así mismo mantener una adecuada comunicación y coordinación con los beneficiarios de los proyectos para el seguimiento de estos, debiendo informar a la JICOSUR sobre cualquier situación operativa y administrativa que influya en la adecuada ejecución de los proyectos.

8.- Funciones:

- Apoyo administrativo en: integración y seguimiento a expedientes, elaboración de oficios, presentaciones, administración y resguardo de documentos, manejo de archivo.
- Revisión técnica, presupuestal y administrativa de proyectos ambientales financiados con recursos públicos.
- Implementación de controles administrativos.

9. Periodo de Contratación

Del 22 de Diciembre del 2021 al 22 de Febrero del 2022.

10. Presupuesto

\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA e ISR incluidos.

Los pagos serán mensuales y se deberá emitir el recibo fiscal correspondiente a nombre de Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, RFC **JIM 130618IT6**, calle Alfredo Bonfil no. 9, Col. Plan de Ayala, La Huerta, Jalisco, C.P. 48850, acompañado de una solicitud dirigida al titular de la Dirección General de la JICOSUR.

12.- Perfil requerido

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

- Nivel Licenciatura con formación en: administración, biología, ingeniería en energía, ingeniería ambiental y afines.



- Conocimiento Básico / Administrativo

-
- Apoyo administrativo en: integración y seguimiento a expedientes, elaboración de oficios, presentaciones, administración y resguardo de documentos, manejo de archivo.
- Revisión técnica, presupuestal y administrativa de proyectos ambientales financiados con recursos públicos.
- Implementación de controles administrativos.

13.Requisitos

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Una (1) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/ocliente al que prestó sus servicios.
- Contar con licencia de conducir.
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

14. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

Atentamente

**Comité de Selección y Adquisiciones de
la JICOSUR, La Huerta, Jalisco, a 13 de
diciembre del 2021.**